



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 84 - 2018-MPH/GM

Ayacucho, **10 MAYO 2018**

VISTOS:

El Informe N° 155-2018-MPH/17.18, de fecha 03 de mayo de 2018, proveniente de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre aprobación del Plan de Trabajo "Seguimiento y Monitoreo de cumplimiento de metas y objetivos del Programa de Incentivos del Ejercicio Fiscal 2018", cuyas metas son establecidas en el Decreto Supremo N° 367-2017-EF" requerido por el Responsable de Programa de Incentivos de la Unidad de Presupuesto y Planes, contando este con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal, ambos de fecha 04 de mayo del 2018.

El Memorando N° 275-2018-MPH/17, de fecha 22 de marzo de 2018, emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, comunicando la disponibilidad presupuestal para el financiamiento del plan de Trabajo "Seguimiento y Monitoreo de cumplimiento de metas y objetivos del Programa de Incentivos del Ejercicio Fiscal 2018, establecidas en el Decreto Supremo N° 367-2017-EF", por un costo de S/. 20,000.00, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece que, "Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas o exonerar estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y mediante el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0004-2018-EF/50.01, se aprueban los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018, los cuales deben darse estricto cumplimiento para garantizar el cumplimiento de metas y las transferencias correspondientes a los montos máximos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2018-EF/50.01, se aprueban los montos máximos a ser transferidos a los gobiernos locales que cumplan el 100% de metas evaluadas en el presente ejercicio 2018, correspondiendo a la Municipalidad Provincial de Huamanga la suma de S/. 2'903,584.00.00 para el 2018.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2018-MPH/C, de fecha 20 de marzo 2018, se aprueba el financiamiento del Plan de Trabajo "Seguimiento y Monitoreo de cumplimiento de metas y objetivos del Programa de Incentivos del Ejercicio Fiscal 2018", cuya disponibilidad presupuestal se comunicó mediante el Memorando N° 275-2018-MPH/17, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por un costo total de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante el Informe N° 155 -2018-MPH/17.18, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, remite el informe de evaluación del plan de trabajo, el cual se encuentra orientado a contribuir a través de acciones de seguimiento y monitoreo, brindar seguridad razonable para el cumplimiento de metas del programa de Incentivos 2018, de acuerdo al requerimiento del Responsable de Programas de Incentivos, este último, según informe N° 19-2018-MPH/17.18-MHP, los cuales son remitidos para aprobación vía acto resolutivo de la Gerencia Municipal, contando estos con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y; en uso de las atribuciones delegadas según Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A, de fecha 03 de enero 2018 y Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de Trabajo "Seguimiento y Monitoreo de cumplimiento de metas y objetivos del Programa de Incentivos del Ejercicio Fiscal 2018", cuyo plazo de ejecución es de 08 meses (Mayo-Diciembre del 2018), por un costo total de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles), en la Sec. Func. 026, a cargo de la Unidad de Presupuesto y Planes, financiado mediante el Rubro de Financiamiento 18 -Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta (...), **TR. 13-Plan de Incentivos**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acto Resolutivo al Coordinador PI (Director de Planeamiento y Presupuesto) una (01) copia fe datada del Plan de Acción, para los trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; Unidad de Presupuesto y Planes, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
C.C.C. Elmer Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 10 MAYO 2018

Oficio Circ. N° 1284-2018-UTD-SE-HAH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: REM-084-2018-HAH/DTM
de fecha: 10 MAYO 2018
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente. J



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Signature]
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
11 MAY 2018
Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____

ANEXO Nº 07

ANALITICO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCION QUE SUSTENTA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION MUNICIPAL

Denominación de la Unidad Orgánica: Unidad de Presupuesto y Planes

Plan de Acción y/o Trabajo:	"Seguimiento y Monitoreo de cumplimiento de metas y objetivos del Programa de Incentivos del Ejercicio Fiscal 2018, establecidas en el Decreto Supremo N° 367-2017-EF"
Secuencia Funcional:	027-Unidad de Presupuesto y Planes
Dependencia:	Unidad de Presupuesto y Planes

ORIENTACIÓN DE RECURSO (Metas, sostenimiento, Fines y Objetivos del Programa de Incentivos)	Seguimiento y monitoreo de las metas: del 05 al 08 y del 20 al 24 del Programa de Incentivos 2018
---	--

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO-OBJETIVO OPERATIVO A CORTO PLAZO	INDICADOR DE PRODUCTO	CALCULO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA DE BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
ACCIONES CENTRALES	Contribucion al cumplimiento de metas del PI 2018, a través de la presentación de expedientes de postulación a los diferentes sectores dentro de los plazos previstos.	% de expedientes remitidos oportunamente al sector encargado de evaluación del cumplimiento de metas PI.	Nº de expedientes de postulación de metas presentados oportunamente/ Nº de metas programadas 2018*100%	09 METAS PI 2018 (4 metas I semestre y 5 metas II Semestre)	100% de expedientes de Postulacion presentados oportunamente, brindando seguridad razonable de cumplimiento de meta.	- Copias de cargos presentados al Sector correspondiente. -Captura de imágenes de aplicativos que demuestren su presnetación virtual oportunamente. -Actas de reunion con responsables. -Informes remitidos.

ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO	Unidad de Medida	Cant. Prog.	Código	Insumos	UM	Cant.	CU (S./.)	Costo Anual (S./.)	CRONOGRAMA EJECUCION PPTAL			
									TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV
									E-F-M	A-M-J	J-A-S	O-N-D
Remision de Informes de evaluacion	Global	4	23.15.11	Thoners	Unidad	8	370.00	2,960.00		X		X
			23.15.12	Materiales de escritorio	Global	2	2,880.00	5,760.00		X		X
			26.32.31	Computadora Core i7 7mA Generación, Motherboard GA-B250 VD/SN/NW, RAM 8GB, DD. 500GB, Monitor LED 20", Teclado y Mouse Microsoft Multigravador DVD LG.	Unidad	1	3,500.00	3,500.00		X		
			26.32.11	UPS -500V.	Unidad	1	500.00	500.00		X		
			26.32.12	Estantes para custodia de acerbo documentario	Unidad	1	3,000.00	3,000.00		X		
			23.22.44	Servicios de copias, impresiones y espiralados	Global	2	350.00	700.00		X		X
Participación a capacitaciones Sectoriales para cumplimiento de metas	Comisiones de servicio	4	23.21.21	Pasajes por comision de servicios (Responsable PI)	Servicios	4	160.00	640.00		X	X	X
			23.21.22	Viaticos en comision de servicios (Resposable PI)	Global	4	320.00	1,280.00		X	X	X
		2	23.21.21	Pasajes por comision de servicios (OPP-UPP)	Servicios	2	160.00	320.00		X	X	X
			23.21.22	Viaticos en comision de servicios (OPP-UPP)	Global	2	320.00	640.00		X	X	X
Seguimiento y monitoreo de metas del PI.	Metas monitoreadas	9	23.27.1199	Reuniones de coordinación y/o visitas de verificación de cumplimiento de metas.	Global	2	350.00	700.00		X	X	X
TOTAL GENERAL								20,000.00				



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Unidad de Presupuesto y Planes
 Responsable PIMGM
 CPC. MARCELO SANCHEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Lic. ALEJANDRO BAURISTA FRADO
 DIRECTOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Lic. Adm. ERICZON ALMEIDA PABLO
 DIRECTOR